

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro de la oportunidad legal la parte demandante se recorrió el traslado de las excepciones presentadas por el curador ad litem del demandado JEAN CARLO PINTO MARTINEZ.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021.

[Handwritten Signature]
Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

REF: 2019-00485, Ejecutivo seguido por Inmobiliaria Emilia Restrepo S.A.S. en contra de Jean Carlos Pinto Martínez y Fabio Martínez Oviedo.

Visto el anterior informe secretarial, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro del presente proceso ejecutivo.

DECRETO DE PRUEBAS DEL PROCESO

DOCUMENTALES

De la parte demandante:

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga, los documentos obrantes a folio 2 a 11 del cuaderno principal.

De la parte demandada: Curador Ad litem.

No solicitó pruebas.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir sentencia de fondo dentro del presente proceso, habida cuenta que no existen más pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo artículo 278 del estatuto procesal.

NOTIFIQUESE

[Handwritten Signature]
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 111.
HOY, 29 DE NOVIEMRBE DE 2021.
[Handwritten Signature]
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO